



Andacollo, 26 de noviembre de 2009

- ORDENANZA N° 1471/09 -

VISTO:

El Plan Federal de Viviendas;
La gestión realizada por el Gobierno Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), para acceder a dicho plan;
El Expediente 0167/09, del Registro de la Oficina técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento de Centeno Elida Fernanda;
El Acta con fecha 27 de julio de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la adjudicación de un lote a la señora Centeno Elida Fernanda, para ser incluida en el plan Federal 40 viviendas;
Que motiva tal requerimiento la preadjudicación de la mencionada en el mentado plan para esta localidad;
Que dicho plan habitacional se realizara mediante la conformación de un fideicomiso mediante el cual el IPVU otorga a los beneficiarios un crédito individual;
Que a los fines de la concreción de las obras resulta necesario sectorizar un loteo donde se dispongan las adjudicaciones de los beneficiarios conforme a las exigencias operativas del plan;
Que por tal motivo es necesario proceder a la ubicación de la mencionada en el Barrio Alta Barda donde se encuentran lotes disponibles de acuerdo a las exigencias operativas del plan;
Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101°, 129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**


ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, adjudicar en venta al señor, **CENTENO ELIDA FERNANDA DNI N° 29.881.808** una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad en los términos y condiciones que establece la ordenanza 1314/08.-

ARTÍCULO 2°: El inmueble mencionado en el artículo precedente se encuentra ubicado en el Barrio Alta Barda en la zona II, identificado como lote 05 de la manzana 106, Matricula catastral 01-20-051-7321, con una superficie de 348,00 metros cuadrados, según consta plano de mensura expte N° 3796-5582/07, el que como **ANEXO**, forma parte integrante de la presente norma. Dicho inmueble será afectado para la edificación de una vivienda familiar.-

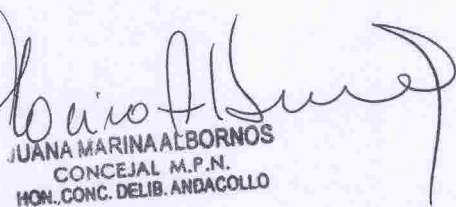
ARTÍCULO 3°: Los beneficiarios deberán observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTÍCULO 4°: Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese. Cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VIENTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 645


MARIA ALEJANDRA SANDOVAL
CONCEJAL M.P.N.
Honorable Concejo Deliberante Andacollo




JUANA MARINA ALBORNOS
CONCEJAL M.P.N.
HON. CONC. DELIB. ANDACOLLO



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 26 de noviembre de 2009

- ORDENANZA Nº 1471/09 -
- ANEXO -

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO: MINAS

PUEBLO DE: ANDACOLLO

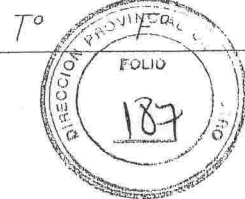
OBJETO:

MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE ESPACIO VERDE
DESAFECTADO POR ORDENANZA Nº1216/07.

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

PLANO "PROTOCOLIZADO" EN
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dirección Pcia. de Catastro e Inf. Territorial

13 SEP 2007

DPTO. MESA GRAL. DE ENT. Y SALIDAS

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN
01-20-49-0024

VALUACION FISCAL

ANTECEDENTES

Técnicos:
Expte. E 2756-5568/01
Legales:

INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD

No consta inscripto

CROQUIS DE LOCALIZACION
FUERA DE ESCALA



PROPIETARIO



SANDOVAL, VICTOR E.
INTENDENTE ANDACOLLO
D.N.I. 14.336.800

Domicilio: Jaime de Nevares y Nahueve

OBSERVACIONES



NEUQUEN

ENERO 2007

JESUS DAMIAN REYES
AGRIMENSOR
MATRICULA PROFESIONAL AGR-282
TEL: 02948-421527- CHOS M.

Agrim. Roberto Dávila
Mat. Prof. 25 Agrim. Ley (709)
DIRECTOR REGISTRACIONES
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

EXPTE. 3796-5582/07

